

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO de Ejecución que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en el Acuerdo de Coordinación que se identifica con el número de registro ACU-017-06 para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, en las microrregiones y regiones 2006, y sus anexos 2, 3 y 4, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE COORDINACION QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO DE REGISTRO ACU-017-06 PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES 2006, Y SUS ANEXOS 2, 3 Y 4, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARI DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, , Y E DELEGAD EN EL ESTADO, EL Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE , EN LO SUCESIVO "ESTADO" REPRESENTADO PORCOBO, SECRETARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "CONVENIO MARCO";E(COPLADET)

PARTICIPANTES

Por el Ejecutivo Federal:

La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado. "SEDESOL"

Por el Ejecutivo Estatal:

La Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente "SEDESPA"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado de Tabasco por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, suscribieron el día 8 de febrero de 2006 en el Seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006 y sus anexos 1, 2, 3 y 4.
2. En los términos de lo estipulado en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006, que establece que al final del ejercicio, "SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y "LA SEDESPA" en el Seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), suscribirán un anexo de ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al citado Acuerdo de Coordinación.
3. "SEDESOL" y "SEDESPA", se reunieron en sesión de fecha 26 de diciembre de 2006, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones 2006.
4. La "SEDESPA" y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Tabasco, mediante comunicaciones con las direcciones generales coordinadoras de programas de "LA SEDESOL" acordaron las modificaciones con una ampliación de recursos federales por la cantidad de \$1,552,500.00 (un millón quinientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006 en los Programas Opciones Productivas y Desarrollo Local "Microrregiones", autorizados mediante oficios números SDSH/2006/AE/210/OP/0160/0811; con \$148,500.00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), SDSH/2006/AE/210/OP/0242/1022; por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.),

SDSH/2006/AE/210/OP/0250/1030 con \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de fechas 14 de agosto y 4 de octubre de 2006, así como los oficios SDSH/2006/AE/212/0353/0732 por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), SDSH/2006/AE/212/0433/0919, por \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de fechas 19 de julio y 18 de septiembre de 2006, que adicionados a los recursos originalmente asignados a los programas señalados en los anexos 2, 3 y 4 del Acuerdo de Coordinación antes citado, hacen un monto total de aportaciones de recursos federales por la cantidad de \$12,037,615.00 (doce millones treinta y siete mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), a los que se aplicó una reducción de \$11,840.93 (once mil ochocientos cuarenta pesos 93/100 M.N.), mediante los Oficios de Cancelación Especial números SDSH/2006/CE/212/0548/1184 por \$9,682.92 (nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 92/100 M.N.), y SDSH/2006/CE/212/0549/1185 por \$2,158.01 (dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.), de fechas 12 de diciembre de 2006, para quedar finalmente una aportación federal de \$12,025,774.07 (doce millones veinticinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.).

5. El Ejecutivo del Estado conviene en modificar su aportación a través de una ampliación al Acuerdo de Coordinación original, por un importe de \$3,155,328.00 (tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006, mediante oficio de autorización número SF-0014/2006 de fecha 2 de enero de 2006, aplicados a los Programas de Opciones Productivas y Empleo Temporal, dichas modificaciones quedaron manifestadas en los Acuerdos números ACU-179-06 y ACU-289-06 de fechas 2 de mayo y 16 de octubre de 2006, importe que sumado al Acuerdo de Coordinación original hacen una inversión total de \$5,733,894.00 (cinco millones setecientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 52 y 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 2, 4, 12, 26 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado 1, 4, 14, 16, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Estado; y quinto del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las Microrregiones y Regiones del Estado de Tabasco para el 2006, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Tabasco, las partes acuerdan las siguientes:

ACCIONES A REALIZAR

1. "LA SEDESOL" y la "SEDESPA" convienen en adecuar los anexos 2, 3 y 4 con el objeto de especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2006, entre las Microrregiones y Regiones, de los programas, y que acompañan al presente instrumento y formen parte del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones 2006, quedando finalmente con una aportación federal de \$12,025,774.07 (doce millones veinticinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.) y el Ejecutivo del Estado a través de la SEDESPA con una inversión final de \$5,733,894.00 (cinco millones setecientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) asignados a los Programas Opciones Productivas, Desarrollo Local (Microrregiones) y Empleo Temporal, haciendo ambas cantidades un total consolidado de \$17,759,668.07 (diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.).

2. La "SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Tabasco, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.
3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2006, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó Oficial de Difusión del Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en tres ejemplares en la ciudad de Villahermosa, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en ausencia del Delegado Federal firma la Subdelegada de Administración: la Encargada de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tabasco, **María Guadalupe Gómez Jiménez**.- Rúbrica.- Por la SEDESPA: la Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, **Graciela Trujillo de Cobo**.- Rúbrica.- Por el COPLADET: el Coordinador General, **Ramón Rodríguez Zentella**.- Rúbrica.

**Anexo 1
TABASCO**

Nombre de la Microrregión	Clave INEGI del municipio/1	Nombre del municipio	Grado de marginación del municipio/2	Clave INEGI de la localidad CEC/3	Nombre de la localidad CEC/4
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030005	BOCA DE CHILAPA 1a. SECCION
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030015	CUAUHTEMOC
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030017	CHICHICASTLE 1a. SECCION
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030025	ESTRELLA, LA
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030030	FRANCISCO I. MADERO
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030031	GOBERNADOR CRUZ
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030035	IGNACIO ALLENDE
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030036	IGNACIO ZARAGOZA
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030048	QUINTIN ARAUZ
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030056	SIMON SARLAT
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030211	ARROYO POLO 2a. SECCION
CENTLA	003	CENTLA	ALTO	270030251	CONSTANCIA Y VENECIA
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080012	CAOBANAL 1a. SECCION (MEZCALAPA)
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080028	FRANCISCO MARTINEZ GAYTAN
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080029	FRANCISCO RUEDA
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080033	GENERAL GUADALUPE VICTORIA
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080049	MACAYO Y NARANJO 2a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080052	LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080053	MECATEPEC
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080055	MONTE DE ORO 1a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080056	NARANJOS 1a. SECCION, LOS (CAMPECHITO)
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080058	OCUAPAN
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080061	OTRA BANDA 2a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080063	ZAPOTAL SECCION PALO MULATO
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080074	PEJELAGARTERO 1a. SECCION PLATAFORMA
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080087	SAN MANUEL
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080091	TECOMINOACAN
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080095	TIERRA NUEVA 2a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080097	TRES BOCAS 1a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080107	GRAL. FRANCISCO VILLA POBLADO C-31

HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080108	LIC. FRANCISCO TRUJILLO G. POBLADO C-32
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080109	LIC. BENITO JUAREZ POBLADO C-34
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080110	GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO POBLADO C-40
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080111	LIC. CARLOS A. MADRAZO POBLADO C-41
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080138	CHIMALAPA 2a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080146	GUSTAVO DIAZ ORDAZ 1a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080172	PASO DE LA MINA BARRIAL 2a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080298	GENERAL ISIDRO CORTES RUEDA POBLADO C-25
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080418	PASO DE LA MINA 1a. SECCION
HUIMANGUILLO	008	HUIMANGUILLO	ALTO	270080461	GENERAL PEDRO C. COLORADO POBLADO C-26
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110004	BOCA DE SAN GERONIMO
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110007	BOCA DE SAN ANTONIO
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110018	JOSE MARIA PINO SUAREZ (SAN PEDRO)
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110019	MONTE GRANDE
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110020	PAJAROS, LOS
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110022	PLAYA LARGA
JONUTA	011	JONUTA	ALTO	270110029	TORNO LARGO 1a. SECCION A
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150006	BARRIAL CUAUHEMOC
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150026	GUAYAL
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150029	LOMAS ALEGRES 1a. SECCION
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150041	OXOLOTAN
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150045	POCHITOCAL 1a. SECCION (TILA Y TORONJA)
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150056	RAYA ZARAGOZA, LA
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150060	TAPIJULAPA
TACOTALPA	015	TACOTALPA	ALTO	270150062	XICOTENCATL

1. Clave del municipio: número de identificación del municipio registrado en los Tabulados Básicos del XII Censo General de Población y Vivienda y en el Catálogo de Integración Territorial, INEGI 2000.

2. CONAPO, Indicadores de Marginación, Marginación Municipal 2000, 2002.

3. Clave de la localidad: número de identificación (conformado por el número de estado, municipio y localidad) registrado en el Catálogo de Integración Territorial (ITER) del XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2000.

4. Localidades CEC: Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) son localidades que funcionan como centros naturales de confluencia de carácter social, productivo, comercial y de servicios (salud, educación, abasto), para un conjunto de localidades más pequeñas y dispersas ubicadas dentro de su área de influencia. El proceso de identificación y selección de los CEC surge a partir de las propuestas elaboradas de manera conjunta por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Dichas propuestas se sometieron a análisis estadístico y espacial para corroborar el cumplimiento de los criterios establecidos; finalmente fueron avaladas por las autoridades correspondientes.

Anexo 1A**TABASCO****Microrregiones:**

Municipios de Alta Marginación

Clave del municipio	Nombre del municipio
27003	CENTLA
27008	HUIMANGUILLO
27011	JONUTA
27015	TACOTALPA
Total	4

Total municipios de Microrregiones	4
---	----------

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
27001	BALANCAN
27002	CARDENAS
27004	CENTRO
27005	COMALCALCO
27006	CUNDUACAN
27007	EMILIANO ZAPATA
27009	JALAPA
27010	JALPA DE MENDEZ
27012	MACUSPANA
27013	NACAJUCA
27014	PARAISO
27016	TEAPA
27017	TENOSIQUE
Total	13

Total municipios del estado	17
------------------------------------	-----------

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006**

ESTADO DE TABASCO

ANEXO 2

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS *			DESARROLLO LOCAL (microrregiones) **		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	4,161,641.00	494	114	3,243,383.07	25	-	-	-	-	4,620,750.00	78,282	960	12,025,774.07
MICRORREGIONES	2,228,081.00	182	29	3,243,383.07	25	-	-	-	-	2,772,450.00	44,640	558	8,243,914.07
OTRAS REGIONES	1,933,560.00	312	85	-	-	-	-	-	-	1,848,300.00	33,642	402	3,781,860.00

Observaciones: * Considera \$33,980.00 de Gastos de Operación Oficio de Autorización Especial SDSH/2006/AE/210/0026/0244/ del Programa Opciones Productivas.

** Considera \$136,871.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y un peso 00/ M.N.) de Gastos de Operación, Oficio de Autorización Especial No. SDSH/2006/AE/212/0026/0098 y 0104/0181, del Programa de Desarrollo Local "MICRORREGIONES".

C. MARIA GUADALUPE GOMEZ JIMENEZ

Delegado de la SEDESOL en el Estado
Con fundamento en el artículo 49o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en ausencia del Delegado Federal, firma la Subdelegada de Administración
Rúbrica.

PROFRA. GRACIELA TRUJILLO DE COBO

Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente
Rúbrica.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006**

ESTADO DE TABASCO

ANEXO 3

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	4,005,343.00	500	90	1,578,566.00	4	-	-	-	-	149,985.00	3,333	40	5,733,894.00
MICRORREGIONES	567,400.00	50	8	1,578,566.00	4	-	-	-	-	-	-	-	2,145,966.00
OTRAS REGIONES	3,437,943.00	450	82	-	-	-	-	-	-	149,985.00	3,333	40	3,587,928.00

Observaciones:

C. MARIA GUADALUPE GOMEZ JIMENEZ

Delegado de la SEDESOL en el Estado
Con fundamento en el artículo 49o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en ausencia del Delegado Federal, firma la Subdelegada de Administración
Rúbrica.

PROFRA. GRACIELA TRUJILLO DE COBO

Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente
Rúbrica.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO 2006**

ESTADO DE TABASCO

ANEXO 4

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS												SUMA (PESOS)
	OPCIONES PRODUCTIVAS			DESARROLLO LOCAL (microrregiones)		3x1 PARA MIGRANTES		ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			
	INVERSION (PESOS)	METAS		INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PROYECTO	INVERSION (PESOS)	METAS PERSONA	INVERSION (PESOS)	METAS		
		PRODUCTOR	PROYECTO								JORNAL	EMPLEO	
TOTAL	8,166,984.00	994	204	4,821,949.07	29	-	-	-	-	4,770,735.00	81,615	1,000	17,759,668.07
MICRORREGIONES	2,795,481.00	232	37	4,821,949.07	29	-	-	-	-	2,772,450.00	44,640	558	10,389,880.07
OTRAS REGIONES	5,371,503.00	762	167	-	-	-	-	-	-	1,998,285.00	36,975	442	7,369,788.00

Observaciones:

C. MARIA GUADALUPE GOMEZ JIMENEZ
 Delegado de la SEDESOL en el Estado
 Con fundamento en el artículo 49o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en ausencia del Delegado Federal, firma la Subdelegada de Administración
 Rúbrica.

PROFRA. GRACIELA TRUJILLO DE COBO
 Secretaria de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente
 Rúbrica.